

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26365 MADRID

Doña M. C. Sanz,, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 20/07, de "Alada Tours, S.L.U.", en el que recayó Auto de fecha 27 de junio de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Que debo acordar y acuerdo el cumplimiento de la propuesta de convenio de la entidad "Alada Tours, S.L.U.", aprobada por sentencia de 23 de diciembre de 2008.

Hágase saber a los acreedores que podrán ejercer la acción de incumplimiento de convenio dentro del plazo de dos meses desde la publicación de esta resolución en el BOE.

Publíquese esta resolución en el BOE haciendo constar que los acreedores reconocidos y que no han cobrado sus créditos tienen a su disposición en la notaria del Sr. D. Luis Pérez Escolar, sita en la c/ Fortuny, 39, de Madrid, los talones nominativos previa acreditación de su identidad o debida representación.

Madrid, 27 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130039656-1